Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Pedro alarcon y Joseph Romanbecinos destavilla an
te Vmdes como mas a lugar parecemos y decimos que
para el reparo de las casas de nuestra abitacion necesita
mos de cinquenta maderos y dos rrollizones por tanto su
plicamos a Vmdes manden concedernos licencia para
que en la sierra despuña desta Jurisdicion cortemos
en la parte mas conbeniente della la dicha madera
que en ello rreciviremos merced ademas de ser Jus
ticia la qual pedimos Juramos en forma &a

Andres de Moralejo

Auto = Concedeseles a los contenidos la lizenzia que piden para
que en la sierra de espuña de esta Jurisdizion corten los zin
quenta Maderos y dos rrollizones en la parte que tubieren
por mas conbeniente y ningun Ministro de esta Jurisdizion lo
embarace so las penas de su ofizio assi lo mandaron los señores Dn Po
Morales Espejo y Dn Pedro de Almansa y Navarrete Alcaldes
ordinarios Dn Alonso de cayuela bastida y Dn Juan de Munuera
Alcon Rexlamador parte del conzejo Justicia y Regimiento de esta
Villa de Alhama en ella a diez y siete de otubre mill setezientos
y diez y ocho años =

Dn Po Morales
Pedro Almansa
Navarrete
Espejo
Alo Caiupla
Juan de Munera
Alcon
Pedro Franco de Velasco